MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 15-2005

Acta de la sesión ordinaria número quince, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 29 de marzo de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Rubén Salas Salazar, Guillermo Vargas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya.

AGENDA No. 15-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 29 DE MARZO 5.00 p.m.

1.- Aprobación del acta No. 14-05

2.- Contratación de servicios profesionales para evaluación externa Pruebas Nacionales de Bachillerato.

3.- Oficio AL 11-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora legal del Consejo Superior de Educación , referente al incidente de Nulidad de todas las actuaciones y resoluciones del CSE en donde utiliza la denominación Instituto Parauniversitario GAIA.

4.- Asuntos varios

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Comisión de Planes y Programas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1. Audiencia a la Msc. Cecilia Molina, Asesora Nacional de Español, para análisis de la lista de libros de lectura obligatoria para el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada y las sugerencias bibliográficas para I y II Ciclos.

2. Solicitud de aprobación de cinco aspectos en las instituciones de la Educación de Adultos.

3. Requisito de graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de desarrollo del Software de CENFOTEC.

5.- Propuesta para mejoramiento Proyecto Aula Abierta.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 14-05.

Se dispensa de su aprobación el acta No. 14-05 y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Contratación de servicios profesionales para evaluación externa Pruebas Nacionales de Bachillerato.

Se efectuó un análisis exhaustivo del pliego de condiciones para la contratación directa de servicios profesionales para la evaluación externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

De igual manera se analizó y se acogió el informe AL 031-2005, suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal de este Consejo, que contiene la recomendación procedimental para llevar a cabo el proceso de contratación.

Considerando:

1. ***Que a partir del año 1988, el Ministerio de Educación Pública convoca, cada año, a los egresados de la educación diversificada para realizar pruebas de Bachillerato de Educación Media y extender la correspondiente acreditación .***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

2. ***Que mediante acuerdo 05-05-05, el Consejo Superior de Educación determinó ejecutar una evaluación externa de las Pruebas Nacionales de Bachillerato para obtener insumos adicionales que permitan actualizar el proceso de pruebas nacionales conforme a las necesidades actuales.***

3. ***Que la ejecución del acuerdo del Consejo implica realizar un proceso de contratación de servicios profesionales, regulado por la Ley General de Contratación Administrativa y su reglamento.***

4. ***Que mediante informe AL-031-2005, la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación emitió criterio acerca de las posibilidades de contratación estable-cidas por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Estos cuerpos normativos facultan a la Administración para efectuar la contratación en forma directa cuando se trate de negocios entre admi-nistraciones públicas, por lo cual es factible realizar la evaluación externa de las pruebas nacionales por medio de una contratación directa.***

5. ***Que las universidades públicas costarricenses tienen amplia experiencia en estudios de evaluación de diferentes procesos educativos.***

6. ***Que el Consejo Superior de Educación estudio la propuesta de pliego de condiciones presentada por la Secretaría para efectuar la contratación de servicios profesionales para la evaluación externa de las pruebas nacionales de bachillerato en forma directa e invitando a las universidades públicas costarricenses.***

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-15-05

1. ***Aprobar el contenido del pliego de condiciones para la contratación directa de servicios profesionales para la***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

evaluación de las pruebas nacionales de bachillerato. Se adjunta.

2. ***Delegar en el Secretario General del Consejo Superior de Educación las gestiones necesarias para realizar la contratación de servicios profesionales en los términos definidos en el pliego de condiciones aprobado.***

ARTICULO 3

Oficio AL 11-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora legal del Consejo Superior de Educación, referente al incidente de Nulidad de todas las actuaciones y resoluciones del CSE en donde utiliza la denominación Instituto Parauniversitario GAIA.

Una vez analizado el oficio AL 11-05 suscrito por la Licda. Rocío Segura, Asesora legal del Consejo Superior de Educación, referente al incidente de Nulidad de todas las actuaciones y resoluciones del CSE en donde utiliza la denominación Instituto Parauniversitario GAIA y resultando que:

- El proceso Incidental de Nulidad contemplado en los artículos 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 483 del Código Procesal Civil se utiliza en los procedimientos administrativos en trámite (antes de la resolución final).

- Las resoluciones o acuerdos se refieren a causas fenecidas, por lo que no es aplicable el Instituto jurídico presentado por el petente.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 02-15-05

- **Con fundamento en los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 483 y subsecuentes del Código Procesal Civil, se acoge el criterio aportado por la Licda. Rocío Segura, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación y se rechaza por improcedente el proceso incidental planteado por el señor Ortiz, en oficio IHGO 01-02-03 del 03 de marzo de 2003.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **NOTIFIQUESE**

ARTICULO 4

Asuntos varios

La señora Sandra García hace entrega de un primer documento sobre el Plan de Desarrollo 2005-2007, del Consejo Superior de Educación, con la finalidad de que cada miembro efectúe el análisis correspondiente.

El señor Guillermo Vargas manifestó que está en discusión en la Asamblea Legislativa el tema referente a las pensiones del Magisterio Nacional. Manifestó don Guillermo que el considera oportuno que el Consejo se manifieste sobre este tema.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-15-05:

- **Analizar el tema de las pensiones del Magisterio Nacional en una próxima sesión del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

Una vez analizada la documentación sobre la propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-15-05

- **Se traslada para la próxima sesión, se encuentra en análisis.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Comisión de Planes y Programas.

1. Audiencia a la Msc. Cecilia Molina, Asesora Nacional de Español, para análisis de la lista de libros de lectura obligatoria para el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada y las sugerencias bibliográficas para I y II Ciclos.

Se escucha la exposición de la Msc. Molina. El expediente sobre la lista de libros de lectura obligatoria para el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada, las sugerencias bibliográficas para I y II Ciclos, continúa en proceso de análisis por parte de la Comisión de Planes y Programas.

2. Solicitud de aprobación de cinco aspectos en las instituciones de la Educación de Adultos.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud de aprobación de cinco aspectos en las instituciones de la Educación de Adultos, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-15-05

- **Solicitar criterio a la División de Control de calidad y Macroevaluación y a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación sobre el tema de "Aprobación de asignaturas en forma independiente".**

- **Solicitar a la Asesoría Legal del CSE un análisis sobre el tema " Reconocimiento de cursos aprobados " de acuerdo con los reglamentos que norman todas estas modalidades.**

3. Sobre el requisito de graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de desarrollo del Software de CENFOTEC.

Se analiza la documentación sobre el requisito de graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de desarrollo del Software de CENFOTEC y se mantiene en estudio por parte de la Comisión de Planes y Programas.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4.- Propuesta para mejoramiento Proyecto Aula Abierta.

El expediente de la propuesta para el mejoramiento del Proyecto de Aula Abierta, se mantiene en estudio a la espera del criterio que se solicitó al SIMED en el mes de enero de 2005.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.15-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 29 de marzo de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 16-05 del 4 de abril de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
COSTA RICA